



blicas, se concede un plazo de diez días para corregir los defectos subsanables en la justificación presentada.

Mérida, a 4 de noviembre de 2014. La Jefa de Servicio de Formación del Medio Rural,
CARMEN BENITO RUBIO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO SANITARIA

ANUNCIO de 3 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 165/2013-BA, en materia de consumo. (2014083902)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Harinas Izquierdo. SL.

Último domicilio conocido: Ctra. Arnedo – Estella, 18.

Localidad: El Villar de Arnedo.

Expediente n.º 165/2013 BA.

Tipificación de la Infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.f) en relación con el artículo 3.1.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y el artículo 29.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa Infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 18.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia del consumidor y de la producción agroalimentaria. Artículo 7.6 y Anexo II.
- Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo. Art. 9.a)



Sanción: 300 €.

Órgano Resolutorio: EL Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 3 de octubre de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSE ANTONIO CUESTA RICO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el anteproyecto de Ley de Mediación Familiar de Extremadura. (2014062491)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el anteproyecto de Ley de Mediación Familiar de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el anteproyecto de ley indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Segundo. El horario y lugar de exposición del anteproyecto de ley será de 9:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias de la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el anteproyecto estará a disposición en el Portal de la Transparencia y en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, a través de la siguiente dirección de Internet:

<http://gobex.es/cons005/informacion-publica-y-proyectos-normativos>.

Mérida, a 10 de noviembre de 2014. La Secretaria General, MARÍA AUXILIADORA LAVELA PÉREZ.